

RESOLUCIÓN N° 14/2020

VISTO:

Que la Legislatura de Córdoba aprobó a través de la Ley Provincial N° 10.717, la adhesión a la Ley Nacional 27.458 que instauro el 13 de noviembre de cada año como día de Lucha contra el Grooming.

Y CONSIDERANDO:

Que la provincia de Córdoba se une a la lucha contra el #grooming mediante la adhesión a la Ley Nacional 27.458.

Desde las comisiones de **Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia** y de **Legislación General** buscan prevenir este tipo de acoso y proteger a niños, niñas y adolescentes.

Según el documento “el grooming es la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación”.

De esta manera, a través de la Ley Nacional 27.458 a la que adhirió Córdoba, cada 13 de noviembre se recordará el Día Nacional de la Lucha contra el Grooming. Lo que se pretende es abordar la problemática para así prevenir y concientizar sobre el tema.

Que el grooming, es el engaño intencional de un adulto hacia un niño, niña o adolescente a través de las redes sociales con el propósito de ejercer alguna forma de violencia sexual. Este tipo de acoso se manifiesta generalmente cuando un adulto genera un perfil falso en una red social o una sala de chat, entre otros espacios virtuales, y distorsiona su edad e identidad para generar confianza, entablar un vínculo con el niño o niña que quiera acosar y así conseguir material sexual explícito o concertar un encuentro.

Que en el marco de la pandemia se acrecentó el uso de las redes por lo que los niños están siempre en sus casas y pasan mucho tiempo online, donde existe el riesgo del contacto con desconocidos.

Horacio Ferreyra, referente provincial en educación, afirmó “que la tarea de prevención tiene que comenzar muy temprano y explicó que el tema se vincula con las áreas de Convivencia y con Educación Sexual Integral. Todos los actores de la sociedad tenemos que aprender de esto, es importante acompañar procesos para proteger a los Niños, Niñas y Adolescente y que la familia comprenda cómo cuidar a los niños en esta problemática”

Entendemos que el municipio es uno de los lugares apropiados para la promoción de campañas mediante la participación ciudadana, evitando el grooming y el ciberacoso.

Según la ONG Grooming Argentina, este tipo de acoso puede constituir “una antesala” para el abuso sexual en persona, la prostitución infantil o la inmersión del niño o niña en el mundo de la pornografía.

“**No todo el mundo es quien dice ser**”: es la campaña del Gobierno Nacional para alertar sobre el grooming en la cuarentena. Si tenés dudas o querés denunciar un posible caso de grooming, podés comunicarte al 0800-222-1717 o la línea 137 del Ministerio de Justicia y DDHH a la que se puede acceder desde todo el país y de forma gratuita las 24 horas todos los días del año.

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Las Varillas a la ley Nacional 27458 que declara el 13 de noviembre de cada año como Día de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo desarrollará diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática conforme a lo previsto según el artículo 2 de la ley 27458.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, dese al R.M., y archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas